

	<b>PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA SABIA</b>		
	Código: MI-IN-PR11	Versión: 03	
	Aprobado:04/06/2020	Página: 1 de 4	

### 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para publicar artículos en medio físico y digital en la Revista Científica multidisciplinaria de la Universidad de Pacífico por investigadores internos o externos de la Universidad.

### 2. ALCANCE

Inicia con la convocatoria a investigadores internos y externos a la Universidad para aplicar artículos al proceso de población de la edición de la revista Sabia y finaliza con la publicación de los mismos en Revista Institucional

### 3. DEFINICIONES

#### Revista Científica

La revista científica es una publicación periódica que realiza la Universidad, en la que se recoge el progreso de la ciencia, por la divulgación de nuevas investigaciones, muchas de las cuales son altamente especializadas. La publicación incluye artículos, alguno de los cuales documentan de manera resumida la producción de investigaciones de la Universidad. Estas son revisadas por pares (doble ciego) en un intento por asegurar estándares de calidad, así como la validez científica y con ello lograr el prestigio de la misma. Los artículos publicados representan lo más novedoso en el campo que cubre la investigación. La producción de la revista está liderada por el Comité Editorial, que a su vez reciben la autorización de los autores de los artículos para su inclusión y publicación. Se considera que toda investigación debe generar la divulgación del conocimiento encontrado, bien sea a través de revistas u otros medios.

#### Producción intelectual

Se entiende por producción intelectual la generación de conocimiento que se hace a través de escritos científicos y productos científicos (Artículos, Libros, monografía, software,

	<b>PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA SABIA</b>		
	Código: MI-IN-PR11	Versión: 03	
	Aprobado:04/06/2020	Página: 2 de 4	

audiovisuales, patentes, etc.) resultado de los procesos de investigación que realizan los grupos de investigación y semilleros durante la ejecución de los proyectos de investigación propios de la Universidad y/o realizados en asocio con otras agencias o instituciones de educación.

### **Propiedad Intelectual**

Es la que se ejerce sobre toda creación del talento en cualquier campo del conocimiento o de la actividad humana, siempre que sea susceptible de plasmarse en un medio de reproducción o de divulgación conocido o por conocerse. Es un derecho exclusivo otorgado por el estado a través de los organismos establecido para tal fin con el propósito de proteger, usar explotar aquellos que tengan posibilidades de aplicación comercial o industrial o para su diferenciación en el mercado de bienes y servicios.

Se distinguen dos tipos de derechos: 1. Derechos morales, que vinculan al autor con su obra, los cuales son perpetuos, inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables; igualmente no pueden ser comercializables ni transferidos. 2. Los derechos patrimoniales permiten al autor o a quien los haya adquirido a tener el control sobre la obra y a beneficiarse en términos económicos o pecuniarios por permitir su utilización o explotación. Son derechos exclusivos respecto a autorizar la reproducción, traducción, adaptación, modificación, publicación y distribución.

### **4. CONDICIONES GENERALES**

Las publicaciones de la Universidad del Pacífico son aquellas cuyo proceso de producción está a cargo de los docentes, grupos o semilleros de investigación (Internos y externos) y la dirección de Investigaciones.

La presentación de los textos aprobados para publicarse deberá enmarcarse dentro de las formas vigentes fijadas en las normas para publicar en la Universidad del Pacífico.

La publicación científica es uno de los últimos pasos de cualquier proceso de investigación científica, previo al debate externa.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA SABIA</b>		
	Código: MI-IN-PR11	Versión: 03	
	Aprobado:04/06/2020	Página: 3 de 4	

La normatividad vigente habla del pago de los evaluadores – Doble ciego. También el pago a correctores de estilo, diagramadores, entre otros que indirectamente trabajan en la publicación de una obra.

#### 5. CONTENIDO/DESARROLLO

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
<b>1</b>	Realización de convocatoria a investigadores internos y externos para publicar artículos en la revista de la Universidad, a través la Web institucional.	Dirección de investigaciones.	Términos de referencia de la Convocatoria.
<b>2</b>	Recepción de artículos sometidos por investigadores interesados en publicar en la revista incluyendo la Autorización para ser publicado en la misma.	Dirección de investigaciones. Interesado	Artículos Formato de recepción de artículos Autorización del autor
<b>3</b>	Evaluación de los artículos recibidos por pares expertos en la temática para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos para ser incluidos en la publicación.	Dirección investigaciones Evaluadores Investigadores internos y externos	Requerimiento de evaluación. Formato de evaluación Concepto del evaluador Artículos original y ajustado por redactor según concepto evaluador.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA SABIA</b>		
	Código: MI-IN-PR11	Versión: 03	
	Aprobado:04/06/2020	Página: 4 de 4	

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
<b>4</b>	Sometimiento del artículo al proceso de corrección y revisión de estilo.	Dirección investigaciones Corrector de estilo.	Requerimiento de revisión y corrección Artículos original y ajustado por corrector de estilo.
<b>5</b>	Remisión del artículo mejorado a compilación en la revista en proceso editorial.	Editor Dirección de investigaciones.	Artículo final Notificación digital.
<b>6</b>	Estructuración de la revista y revisión final de la misma.	Editor Dirección de investigaciones.	Artículos finales para diagramar Acta de aprobación de publicación.
<b>7</b>	Sometimiento de la revista al proceso de diseño gráfico y de producción de artes finales.	Editor Diseñador gráfico Diagramador Dirección investigaciones.	Requerimiento de diseño gráfico Revista estructurada.
<b>8</b>	Solicitar asignación del ISSN y la ficha catalográfica.	Editor Dirección de investigaciones Cámara Colombiana del Libro Biblioteca Nacional.	Requerimiento de ISSN y de ficha catalográfica. Aprobación y registro de ISSN. Email de respuesta a las solicitudes Biblioteca Nacional y

	<b>PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA SABIA</b>		
	Código: MI-IN-PR11	Versión: 03	
	Aprobado:04/06/2020	Página: 5 de 4	

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
			Cámara Colombiana del Libro.
9	Finalizar proceso editorial con todos los datos: ficha catalográfica, ISSN, página legal.	Editor Diseñador.	Revista para publicación.
10	Publicación de la Revista en medio digital.	Editor Dirección de Investigaciones.	Revista
11	Evaluar servicios de impresión y requerimiento de contratación de los mismos (CDP y Estudios Previos).	Dirección de investigaciones Editor.	CDP y Estudios previos
12	Calificar, seleccionar y contratar proveedor del servicio de impresión.	Dirección de investigaciones Editor DAF Oficina de Compras.	CDP RP Contrato de Impresión.
13	Autorización de impresión de la publicación después de realizada todas las pruebas de calidad.	Editor Dirección investigaciones	Notificaciones físicas o digitales.
14	Recibo a entera satisfacción de la edición impresa de la revista.	Almacén Dirección de investigaciones Editor.	Revista impresa.
15	Realizar la distribución de las revistas a las partes interesadas e	Dirección de investigaciones	Guía de distribución.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA SABIA</b>		
	Código: MI-IN-PR11	Versión: 03	
	Aprobado:04/06/2020	Página: 6 de 4	

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
	instituciones de control pertinente.	Editor. Biblioteca Universidad.	

## 6. DIAGRAMA DE FLUJO

No Aplica

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- AP-GA-PR05 V/ 05. Procedimiento para adquisición de bienes y servicios.
- Normograma/Normatividad interna y externa.
- MI- IN- PR 10 Procedimiento para la selección d producción intelectual para publicaciones en revistas académicas y científica
- MI- IN- FO 06 Formato para la recepción de producción intelectual

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
05/12/2010	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera Edición</li> </ul>
29/05/2015	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda edición.</li> </ul>
04/06/2020	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica la estructura del encabezado: El nombre del procedimiento fue modificado.</li> </ul>

	<b>PROCEDIMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA CIENTÍFICA SABIA</b>		
	Código: MI-IN-PR11	Versión: 03	
	Aprobado:04/06/2020	Página: 7 de 4	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mejora el tipo de presentación del producto.</li> <li>• Se especifica las definiciones.</li> <li>• Se modifica las actividades del proceso.</li> </ul>
--	--	--

## 9. ANEXOS

No aplica

	<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
<b>Firma</b>	Original firmado	Original firmado	Original firmado
<b>Nombre</b>	Greison Moreno Murillo	Diego Orozco Tovar	Dagoberto Riascos Micolta
<b>Cargo</b>	Director Investigación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector (e)